

NORMAS DEPORTIVAS DEL CLUB



Las Normas Deportivas de la SD Sueca estarán disponibles en la Secretaría del Club y en la página web www.sdsueca.es.

Se podrán modificar tras votación en asamblea de la Junta Directiva

APÉNDICE

TÍTULO I – DISPOSICIONES GENERALES

TÍTULO II – FUNCIONES:

CAPÍTULO 1: DELEGADOS

CAPÍTULO 2: ENTRENADORES

CAPÍTULO 3: JUGADORES

TÍTULO III – INSTALACIONES Y MATERIAL

TÍTULO IV – CONVOCATORIAS Y DESPLAZAMIENTOS

TÍTULO V – FAMILIARES

TÍTULO VI – REGIMEN DISCIPLINARIO

TÍTULO VII – OTRAS ENTIDADES

TÍTULO VIII – COMUNICACIONES

TÍTULO I – DISPOSICIONES GENERALES.

ARTÍCULO 1.- La presente normativa tiene por objeto regular las funciones y deberes del personal deportivo de la Sociedad Deportiva Sueca, en orden a conseguir que las actividades deportivas que organiza y/o participa se desarrollen con integridad y deportividad.

ARTÍCULO 2.- Quedan sometidas a las disposiciones de las presentes Normas:

1. Todo el personal técnico del club
2. Delegados de los equipos.
3. Los jugadores inscritos en el club, desde la formalización de su inscripción hasta su baja.
4. Los familiares de los jugadores, desde el momento de la inscripción del jugador hasta su baja en el club, en aquellos aspectos que les sea aplicables.

ARTÍCULO 3.- Todas las personas enumeradas en el artículo anterior están obligadas a conocer el presente Reglamento. La ignorancia de la normativa del presente Reglamento no exime de su cumplimiento.

ARTÍCULO 4.- Como el personal del Club representa al mismo en todas las actividades en las que este participe deben mantener, en todo momento, un comportamiento correcto de acuerdo a las Normas básicas de civismo y de respeto.

ARTÍCULO 5.- Se avisará con la suficiente antelación a todos los jugadores de las actividades extradeportivas que no se encuentren incluidas en las cuotas y necesiten de un gasto extra para su realización.

ARTÍCULO 6.- Si cualquier jugador solicita baja durante la temporada, el Club no está obligado a devolver cantidad económica ninguna.

ARTÍCULO 7.- Si un jugador se incorporase una vez iniciada la temporada, deberá abonar: Hasta el 30 de diciembre incluido el 100 %, hasta el 30 de marzo incluido el 60 % y posteriormente, hasta final de temporada, el 30 %.

ARTÍCULO 8.- Los equipos se formarán según las categorías y/o necesidades de los equipos. La composición de los equipos será exclusivamente responsabilidad y competencia de los entrenadores bajo la supervisión de la Dirección Deportiva, que dictaminará donde se sitúa cada jugador, en función de sus características, pudiéndose modificar la composición según sus necesidades y objetivos, previo diálogo con los entrenadores correspondientes.

ARTÍCULO 9.- Corresponde al Club, por medio de la Junta Directiva, resolver todas aquellas cuestiones que no estén previstas en el presente reglamento, así como sus interpretaciones.

ARTÍCULO 10.- Toda la información se encuentra disponible en la página web: www.sdsueca.es. Allí podéis consultar horarios, partidos, información especializada, etc.

ARTÍCULO 11.- Se buscarán medio de patrocinio (rifas, lotería, sorteos, revista, calendario, etc.) para financiar eventos extradeportivos, pidiendo colaboración de todos para su consecución. Si algún padre está interesado que le pidan a la Junta Directiva un dossier informativo del patrocinio.

ARTÍCULO 12.- La SD Sueca desarrollarán actividades relacionadas con la TECNIFICACIÓN DEPORTIVA para aquellos jugadores que lo deseen.

ARTÍCULO 13.- AUTORIZACIÓN: Todos los jugadores deberán firmar el documento del club por el cual están conformes con las normas deportivas del club y se reserva el derecho de poder utilizar los datos en medios de comunicación, página web, revistas o folletos del club.

ARTÍCULO 14.- LESIONADOS: En caso de lesión, disponemos de un seguro médico que cubre los accidentes en los entrenamientos y partidos, a todos los jugadores federados.

En caso de urgencia:

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE LESIÓN QUE NECESITE ASISTENCIA SANITARIA ESPECIALIZADA URGENTE

En el caso de que algún jugador sufra alguna lesión durante el transcurso de algún entrenamiento o partido, o los síntomas aparezcan al llegar a casa, la Federación a través de su Mutualidad pone a disposición de los afiliados unas clínicas donde poder ser atendido sin costes. Para lo cual ha de seguir el siguiente protocolo. - Entendemos que la gravedad de la lesión dará prioridad a la elección del centro más cercano. Aunque todos ellos tienen la obligación de atenderles, no todos forman parte de la Mutualidad, por lo que los costes de sus servicios en el caso de no seguir el siguiente protocolo correrán a cargo del paciente.

1. SI LA LESIÓN SE PRODUCE DURANTE EL PARTIDO, ES CONVENIENTE QUE QUEDE REFLEJADA EN EL ACTA (AUNQUE NO OBLIGATORIO)

2. EL JUGADOR LESIONADO ACUDIRÁ:

Clínica Virgen del Consuelo (*) C/ Callosa d'En Sarrià, 12. 46007 Valencia
Tfno: 96 317 78

Asistencia de Urgencias, únicamente:

– De Lunes a Viernes a partir de las 20:00 h

– Sábados y Domingos En caso contrario, póngase en contacto con la Mutualidad (Tfno: 963516000)

Casa de Salud: C/ Dr. Manuel Candela, 41 46021 Valencia Tfno: 96 389 77 00

Asistencia de Urgencias, únicamente:

– De Lunes a Viernes a partir de las 20:00 h

– Sábados y Domingos En caso contrario, póngase en contacto con la Mutualidad (Tfno : 963516000)

Hospital Nisa Aguas Vivas: Carretera Alzira-Tavernes de Valldigna CV-50, Km 11 La Barraca de Aguas Vivas 46740 Carcaixent (Valencia) Tfno : 96 258 88 00

Asistencia de Urgencias, únicamente:

– De Lunes a Viernes a partir de las 20:00 h

– Sábados y Domingos En caso contrario, póngase en contacto con la Mutualidad (Tfno : 963516000)

Hospital Centro Médico Gandia: Calle Daimuz 26 , bajo 46701 Gandia (Valencia) Tfno : 96 643 53 22 Fax : 96 295 02 15

Asistencia de Urgencias, únicamente:

– De Lunes a Viernes a partir de las 20:00 h

– Sábados y Domingos En caso contrario, póngase en contacto con la Mutualidad (Tfno : 963516000)

(*) Asistencia de Urgencias, únicamente Sábados y Domingos y de Lunes a Viernes si la lesión se produce después de las 20.00 h. en caso contrario póngase en contacto con la Mutualidad (963 516 000)

SERVICIO DE AMBULANCIAS (Sólo para Urgencias Vitales)

Ambulancias Civera 96 380 14 15

Todos los atendidos por este servicio serán trasladados al Hospital Virgen del Consuelo y al Hospital Casa de Salud de Valencia. Comunicamos que las asistencias atendidas en hospitales de la Seguridad Social o no concertados por la Mutualidad de Futbolistas no están cubiertas por la misma.

3. **IMPORTANTE: QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDO ACUDIR A OTRO CENTRO QUE NO SEAN LOS DESCRITOS EN ESTE DOCUMENTO. LA MUTUALIDAD Y EL CLUB NO SE HARÁN RESPONSABLES DEL PAGO DE LA ASISTENCIA QUE SE GENERE POR INCUMPLIMIENTO DE ESTAS NORMAS.**

4. Una vez atendida la urgencia por el centro médico, se deberá acudir a la Mutualidad en un plazo no mayor de 7 días, adjuntando la ficha federativa y los documentos que se rellenarán en la Secretaria del Club, así como las pruebas y el parte de asistencia de urgencias.

5. Autorización del club. Con este documento el club autoriza al padre/madre o tutor a acudir a emergencias.

DOCUMENTACIÓN

1. PARTE DE LESIONES RELLENADO, FIRMADO Y SELLADO POR PARTE DEL CLUB

2. FICHA ORIGINAL DEL JUGADOR

3. FOTOCOPIA DEL DNI DEL JUGADOR

4. SI LA LESIÓN SE PRODUCE ENTRE SEMANA O CON HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, SE HA DE ACUDIR A LA MUTUALIDAD SITUADA EN BARON DE CARCER

* La app de la FFCV ofrece en una de sus pestañas, la ubicación y el teléfono de cada centro de salud

Se deberá asistir posteriormente a la Mutualidad de Futbolistas de la FFCV para seguimiento y revisiones.

El club dispone de masajista que se encargará de realizar una primera atención a aquellos jugadores que tengan algún tipo de lesión muscular o articular.

ARTÍCULO 15.- LOTERÍA: Colaborarán con la venta de lotería los jugadores federados. Se entregarán por familia 20 papeletas a 5€ en los sorteos de Navidad y del Niño. En caso de no querer vender las papeletas, se pagarían 25€ de la farda.

ARTÍCULO 16.- PUBLICIDAD: El club se reserva el derecho de poder incluir la publicidad que desee dentro de la ropa del club para poder financiar el mismo.

ARTÍCULO 17.- SEGURO DEPORTIVO: El club dispone de masajista para las atenciones de aquellas lesiones que se produzcan en el entrenamiento o partidos. La ficha federativa contempla seguro médico en las mutualidades concertadas. El club no se hace responsable del coste de los gastos médicos si no se acude a dichos centros. Los Querubines dispondrán de seguro privado.

ARTÍCULO 18. – El pago de la preinscripción en Fútbol 8 y Fútbol 11 no garantiza la reserva de plaza definitiva ni la asignación del jugador a un equipo determinado de antemano, este será asignado a un equipo por la Dirección Deportiva del club. En caso de no admisión definitiva del jugador, el Club retornará la totalidad del importe cobrado en concepto de preinscripción.

ARTÍCULO 19.- Con la inscripción en la SD Sueca, el jugador y/o su padre/madre/tutor autorizan al Club al uso y publicación de fotografías, imágenes y datos personales del mismo en la página web del Club, así como en cualquier otro medio de comunicación –prensa, radio, tv- o dirección electrónica, calendarios, videos, información y noticias relacionadas con los equipos de fútbol base de la Escuela de Fútbol.

ARTÍCULO 20.- La pertenencia como jugador a la SD Sueca, da derecho a participar en todos los entrenamientos programados para su equipo, en ningún caso supone la presencia semanal de continuo en las convocatorias y alineaciones de los distintos partidos oficiales u amistosos. Dichas convocatorias y alineaciones serán decididas por el entrenador de entre todos los jugadores posibles de ser alineados en función de la mayor conveniencia deportiva para el Club.

ARTÍCULO 22.- Obligaciones de la SD Sueca, poner a disposición de los alumnos:

1. Monitores.
2. Instalaciones donde efectuar entrenamientos y partidos.
3. Material de entrenamiento.
4. Cursar las fichas federativas (siempre que las cuotas estén pagadas)
5. Proporcionar un botiquín con un mínimo de material necesario.

ARTÍCULO 23.- Derechos de la SD Sueca:

1. Derecho a ser respetados.
2. Derecho a realizar los entrenamientos como consideren conveniente o tengan establecidos.
3. Derecho a decidir sobre los diferentes equipos.
4. Derecho de los entrenadores a dirigir los entrenamientos y partidos.
5. Derecho a que se respeten las decisiones técnicas y tácticas.
6. Derecho a imponer sanciones si no se cumplen las normas que rigen la Escuela.

TÍTULO II – FUNCIONES

CAPÍTULO 1: DELEGADOS

CAPÍTULO 2: ENTRENADORES

CAPÍTULO 3: JUGADORES

CAPÍTULO 1.- DELEGADOS.

Artículo 1.- Sin perjuicio de otras que se pudieran desempeñar, son funciones del DELEGADO de equipo:

1. Representar a equipo en los partidos que dispute, siendo el enlace entre el entrenador, el Club contrario y el árbitro. Deberá recibir al equipo contrario y al árbitro y acompañarlos al vestuario donde se cambien; y estar pendiente de cualquier necesidad antes, durante y después del partido.
2. Colaborar en todas aquellas funciones, dentro del equipo, que pudiera necesitar el entrenador.
3. Conocer y velar por el correcto cumplimiento del presente Reglamento.
4. Informar de aquellos actos que afecten o puedan afectar a la buena marcha deportiva del equipo o al incumplimiento del presente Reglamento.
5. Formar parte de las comisiones disciplinarias que la Junta Directiva consideren oportunas.
6. No utilizar el nombre del Club ni otorgarse representación en nombre del mismo sin permiso directo de la Junta Directiva.
7. Actuar de forma responsable y coherente ante cualquier altercado que pudiera suceder (llamar a ambulancia, policía, etc.)
8. Acudir a las reuniones que se le requieran y ser el portavoz de los demás padres para consultas, resolución de problemas o sugerencias.
9. Junto con el entrenador, mantener el orden y limpieza de los jugadores dentro del vestuario, instalaciones deportivas y autobuses en los desplazamientos.
10. Custodiar las fichas federativas de los componentes del equipo, así como cualquier documentación que se estime conveniente, como datos de teléfonos, direcciones, etc.

CAPÍTULO 2.- ENTRENADORES.

Artículo 1.- Sin perjuicio de otras que se pudieran desempeñar, son funciones de los ENTRENADORES:

Dirigir los entrenamientos y los partidos de su equipo, coordinados con el resto de equipos, siguiendo la línea marcada por el Proyecto Deportivo y dirigidos por el Director Deportivo y proponer la plantilla de jugadores.

1. Desempeñar con competencia y puntualidad las actividades encomendadas.
2. Conocer y velar por el correcto cumplimiento de presente Reglamento.
3. Mantener la disciplina del equipo, aplicando el régimen disciplinario del Club en el ámbito de su competencia.
4. Cumplir con los horarios de entrenamiento existentes.
5. Cuidar y responder del material utilizado para los entrenamientos y partidos de su equipo.
6. Utilizar la ropa deportiva del club tanto en entrenamientos, como en partidos.
7. Cuidar de que su equipo utilice de forma adecuada las instalaciones deportivas que utiliza.
8. Formar parte de las comisiones que la Junta Directiva y – o Coordinación deportiva estime convenientes.
9. No utilizar el nombre del Club ni otorgarse representación en nombre del mismo sin permiso directo de la Junta Directiva.
10. Mantener personal y deportivamente una conducta digna y respetuosa con los distintos estamentos y miembros de Club.
11. Ser portavoz hacia los padres de cualquier evento, reunión, etc., y mantener todas las reuniones que se estimen oportunas por la Dirección Deportiva.
12. Avisar con la suficiente antelación cuando no se pueda asistir a un entrenamiento, partido o evento para ser sustituido por otro entrenador o Coordinador.
13. No suspender o modificar horarios de entrenamientos sin el conocimiento de la Dirección.
14. Realizarán unas fichas de todos los jugadores, para evaluar su progresión.
15. Serán los responsables directos de la disciplina de su equipo.

CAPÍTULO 3.- JUGADORES.

El objetivo fundamental debe ser formarse como personas, en los ámbitos humanos, intelectuales, sociales, morales y deportivos a través de la práctica del fútbol. Así como la creación de vínculos de amistad con los compañeros de su equipo y del resto de compañeros de otros equipos del Club, para reforzar el sentimiento de la SD Sueca.

ARTÍCULO 1.- Sin perjuicio de otras que se pudieran indicar, son obligaciones de los JUGADORES en todas las actividades en las que represente la SD Sueca:

1. Mantener una actitud de respeto y disciplina hacia las actividades, decisiones y consignas propuestas por sus entrenadores, esforzándose y obligándose a aprender y mejorar en todos los aspectos.
2. Mantener una actitud de colaboración, apoyo y respeto hacia sus compañeros, tanto en el interior del terreno como desde el banquillo, o como espectador.
3. Justificar, comunicándolo a su entrenador con la debida antelación, las ausencias a entrenamientos y partidos en aquellos casos en los que no pueda acudir.
4. No protestar ni realizar gesto o manifestación despectivos hacia el árbitro del partido, contrarios o público. Al finalizar el partido deberá saludarse al equipo adversario y aplaudir y agradecer el apoyo del público.
5. No provocar ni responder a acciones violentas o conductas antideportivas de un contrario.
6. No utilizar un vocabulario soez o malsonante en los partidos ni en los entrenamientos.
7. Acatar con respeto las sanciones disciplinarias a las que pudiera ser sometido.
8. Cumplir en todo momento con las Normas de este Reglamento.
9. Asistir con puntualidad a los entrenamientos y eventos deportivos que sean convocados. Debiendo estar preparados a la llegada de los entrenadores (cambiarse con antelación).
10. Debe portar con dignidad, orgullo y respeto los uniformes institucionales en los eventos programados.
11. Observar las más comunes normas de higiene y salud.

12. Los jugadores que durante el encuentro estén en el banquillo quedan obligados a guardar la debida compostura, aceptando en todo momento las indicaciones de entrenador y delegado.

13. Se recomienda a los jugadores guardar el descanso oportuno la víspera de los partidos así como evitar el consumo de alcohol, tabaco, etc. Por respeto a uno mismo y a los compañeros.

14. Se prohíbe participar en cualquier competición que no sea responsabilidad del Club, en tiempo de competición ni en pretemporada, exceptuando aquellas actividades convenidas con otros clubs o centro deportivos.

15. Todos los jugadores deben asistir obligatoriamente a la llamada de equipo de categoría superior, la negativa se tomaría como sanción grave.

16. El respeto hacia sus compañeros, entrenadores, equipo técnico, Junta Directiva, equipo contrario, árbitros, material, etc., así como el compromiso y el sentimiento en la defensa de los colores del Club, serán los pilares a observar en toda conducta cuando el jugador porte prendas que lo identifiquen con la SD Sueca.

El punto anterior también será de consideración en lo referente a los comentarios que el jugador realice en los foros, chats de opinión o grupos de whatsapp, identificándose como miembro de la SD Sueca. Dichos comentarios no podrán ser nunca soeces ni mostrar falta de respeto que dañen la imagen del Club o contrarios a los intereses del Club y lo que éste representa.

17. Se espera que los jugadores se desarrollen en su doble faceta de deportistas y estudiantes, por lo que tras la entrega de las notas académicas después de cada evaluación los jugadores deberán presentar las mismas a su entrenador (previa autorización de los padres).

El bajo rendimiento académico reiterado podrá ser motivo de exclusión de los partidos que el entrenador estime conveniente.

18. Asistir a los torneos en los que la Escuela haya sido invitada.

19. Mantener el compromiso con el Club durante el tiempo que dure la ficha federativa (hasta el 1 de julio de la temporada por la que se firma).

20.- Se mantendrá el máximo respeto dentro del vestuario.

21.- La ropa dentro del vestuario se guardará dentro de la bolsa y se colocará de forma ordenada para evitar pérdidas o deterioros.

ARTÍCULO 2. Derechos de los jugadores.

1. Derecho a entrenarse con gran variedad de actividades lúdicas y formativas.
2. Derecho a jugar como niños y de no ser tratados dentro y fuera del terreno de juego como adultos.
3. Derecho a disputar competiciones con reglas adaptadas al nivel de las capacidades en cada etapa de su desarrollo psicomotriz.
4. Derecho a jugar con la máxima seguridad posible.
5. Derecho a participar en todas las facetas del juego.
6. Derecho a aprender a resolver por sí mismos los problemas que se les planteen tanto en los entrenamientos como en las competiciones.
7. Derecho a ser tratados con dignidad tanto por parte del entrenador, como de los compañeros, adversarios y público.
8. Derecho a no ser campeones.
9. Derecho a participar sin discriminación de sexo, raza, religión, etc.

TÍTULO III – INSTALACIONES Y MATERIAL.

Artículo 1.- Los jugadores solamente tienen autorizada su estancia en los vestuarios y en las instalaciones del Club durante los horarios establecidos para realización de su actividad.

Artículo 2.- En las instalaciones deportivas que utilice un equipo del Club, bien sean propias o las que se usen como visitantes, queda prohibido comportarse de forma inadecuada con acciones que no son las apropiadas para el uso de esa instalación, queda prohibido comer, fumar, escupir, jugar con o sin balón, derramar líquidos o introducir objetos de vidrio o elementos cortantes.

Artículo 3.- Las instalaciones deben de mantenerse limpias y cada equipo se responsabilizará de que todos los elementos de las mismas, como duchas, bancos, perchas, puertas de acceso, etc. Queden en perfectas condiciones para su posterior uso.

Artículo 4.- En los entrenamientos los jugadores deben vestir el equipamiento requerido por los entrenadores del equipo. El equipamiento entregado por el Club a cada jugador es responsabilidad exclusiva del jugador.

Artículo 5.- En los partidos de competición los jugadores deberán de utilizar la equipación oficial del Club.

Artículo 6.- Todos los desperfectos causados en las instalaciones o en el material entregado a un jugador, debido a una utilización negligente, irán a cargo del causante.

Artículo 7.- Cada equipo debe dejar el material utilizado en entrenamientos y partidos en lugar destinado al mismo y en las condiciones óptimas para su posterior utilización.

Artículo 8.- Se recomienda hacer un uso racional del agua de las duchas, para que todos puedan beneficiarse de la misma, por lo que los jugadores tendrán un máximo de 20' para ducharse.

Artículo 9.- En todo momento se seguirán las indicaciones o avisos que efectúen tanto los encargados de las instalaciones como los directivos del Club.

Artículo 10.- Queda prohibido el uso del teléfono móvil dentro del vestuario.

Artículo 11.- La SD Sueca no se hace responsable de la pérdida y/o robo de objetos personales de los jugadores en las instalaciones del club.

Artículo 12.- Ningún jugador será admitido a los entrenamientos/ convocatorias /partidos sin la ropa oficial del Club.

Artículo 13.- El jugador se obliga a utilizar la vestimenta que el Club designe para cada acontecimiento deportivo o social (entrenamientos, partidos, torneos, presentación de equipos, etc.). Caso de incumplimiento de esta norma, el jugador no podrá participar en la actividad programada.

CONSEJOS PARA JUGADORES

- Juego para competir y superarme día a día.
- Juego para divertirme con mis compañeros.
- Entreno y juego al máximo para ser cada día mejor.
- Me sacrifico por mi equipo, en cada entrenamiento y partido.
- Agresividad con el balón, para ganarlo. Nunca con un rival o compañero
- Aprendo y conozco el juego para crecer.
- Sigo y animo a otros equipos que llevan este Escudo.
- Valora la sesión de entrenamiento como un medio muy importante en tu educación y formación, tanto personal como deportiva.
- Ayuda a tus compañeros. Si los animas cuando más lo necesitan, mejorarán su rendimiento y el equipo funcionará mejor.
- Trata a tus compañeros como te gustaría que te trataran a ti.
- Trabaja tanto para ti como para tu equipo. El rendimiento de tu equipo saldrá ganando y tú también.
- No critiques a tus compañeros cuando fallen. Recuerda que el jugador más inteligente es aquél que anima a sus compañeros cuando más lo necesitan.
- Eres responsable de tu salud. Una correcta nutrición, una adecuada práctica deportiva y una buena relación con los demás, son los pilares fundamentales de una vida sana.
- No descuides los estudios ni el resto de tu formación, eso será lo que asegure tu futuro profesional.
- Cooperar con toda aquella persona que trabaje para la Escuela.
- Valora lo que hacen por ti tanto tus padres, como la Escuela.
- Celebra la victoria y reconoce la derrota.
- Se aprende tanto de la victoria como de la derrota, aprende de ambos.
- Practica el juego limpio. No permitas comportamientos violentos o trampas.
- Da la mano al rival, aún cuando estás enfadado.

TÍTULO IV – CONVOCATORIAS Y DESPLAZAMIENTOS.

Artículo 1.- Para los partidos de competición los jugadores de un equipo deberán estar en el lugar y la hora de convocatoria que le comunique su entrenador.

Artículo 2.- En las convocatorias de los partidos los jugadores irán vestidos con la equipación oficial del Club.

Artículo 3.- En los desplazamientos los jugadores, entrenador y delegado, realizarán el viaje con la expedición oficial del equipo, tanto la ida como la vuelta, salvo aquellas situaciones autorizadas expresamente por el Entrenador, Delegado de equipo o Directivo al frente de la expedición.

Artículo 4.- No se aplazará la partida de la expedición oficial del equipo por el retraso de un jugador. El desplazamiento del mencionado jugador lo hará, en ese caso, por su cuenta.

Artículo 5.- Sólo podrán viajar con la expedición oficial los jugadores, entrenadores, delegados de los equipos y directivos. Salvo en aquellas expediciones que se autorice el viaje de familiares o acompañantes con las siguientes condiciones:

- La adjudicación de las plazas será por riguroso orden de inscripción y pago del precio acordado.
- Todos los acompañantes estarán sometidos al protocolo establecido por el Club en cuanto a distribución de plazas, paradas en ruta, comidas, horarios, etc.
- El precio establecido por el Club será determinado cada temporada por persona y según coste de cada desplazamiento que deberá ser abonado al delegado, como ayuda a los gastos de desplazamiento.
- Queda totalmente prohibido, fumar dentro del autocar, hacer comentarios respectivos al equipo, así como posteriores al partido.

TÍTULO V – FAMILIARES.

Artículo 1.- A todos los efectos los delegados, entrenadores y jugadores serán responsables directos de las acciones posibles cometidas por sus familiares, amigos, conocidos o cualquier persona relacionada con ellos. Estas personas deben mantener en todo momento:

1. Respeto y cumplimiento de las normas y reglamento de la competición.
2. Respeto a los delegados y entrenadores del Club en entrenamientos y partidos, absteniéndose en todo momento de aconsejar o recomendar, tanto a los jugadores como a los entrenadores, acciones que sean competencia exclusiva del entrenador.
3. Respeto a las decisiones arbitrales y jugadores del equipo contrario en los partidos.
4. Respeto a la imagen del Club.
5. El padre/madre/tutor, se obliga a pagar las cuotas del Club cuando estas sean puestas al cobro. El hecho de no estar al corriente de las cuotas supondrá que el jugador puede ser apartado de las actividades de la Escuela (entrenamientos, convocatorias y partidos) hasta la regularización de la situación. La citada regularización deberá ser llevada a cabo en el plazo máximo de 15 días desde su comunicación. En caso de no ser atendido el pago, el jugador puede causar baja en la Escuela de Fútbol, temporal o definitivamente, según estimación al respecto de la Directiva del Club.
6. Todas las inquietudes, problemas, etc., que el jugador o sus padres/tutor tengan, en el ámbito deportivo, deberán exponerlas vía personal al Coordinador del Área Social del Club, en primer lugar, y vía Dirección Deportiva, en segundo lugar, para que atiendan este tipo de demandas y, en el caso de no producirse una solución satisfactoria, podrá recurrir posteriormente al Área Deportiva de la Junta Directiva.
7. Tanto en entrenamiento como en partidos, los padres no podrán acceder a la zona de juego. Fuera de ahí, rogamos no interfieran en el trabajo de todos los que formamos la Escuela.
8. En caso de duda sobre horarios o suspensión de entrenamientos o partidos, se deberá contactar con el entrenador para informarse.

ARTÍCULO 2. Derechos de los padres:

1. Derecho a que se escuchen sus quejas y/o sugerencias por la Dirección Deportiva, entrenadores y Junta Directiva.
2. Derecho a sacar a su hijo del Club en cualquier momento, finalizando así el compromiso global del Club con el jugador.

ARTÍCULO 3.- CONSEJOS A LOS PADRES:

1. Si los niños están interesados, anímalos a practicar deporte. Si un niño no quiere jugar, no lo fuerces.
- 2- Concéntrate en los esfuerzos y la actuación del niño y del equipo, más que en el resultado. Esto ayuda al niño a establecer metas realistas respecto a su habilidad, reduciendo la importancia de ganar.
- 3- Enseña a los niños que el esfuerzo honesto es tan importante como la victoria. Inculcad valores y actitudes como respeto, colaboración, puntualidad, diálogo, responsabilidad, fair-play.
- 4- Anima a jugar siempre de acuerdo con las reglas.
- 5- Nunca ridiculices, ni grites a un niño, por cometer errores o perder un partido. Evitar actitudes que generen estrés o ansiedad (comentarios de decepción, críticos, amenazantes, etc.).
- 6- Recuerda que los niños participan para su propio disfrute, no para el tuyo.
- 7- Recuerda que los niños aprenden mejor con el ejemplo. Aplaudes el buen juego, las acciones deportivas, de ambos equipos. No grites a los jugadores, al entrenador o al árbitro y menos hacer comentarios que ridiculicen la integridad de las personas, intentad controlar vuestras emociones.
- 8- Respeta las decisiones de los jueces, ellos también contribuyen a la formación de tus hijos.
- 9- Apoya todos los esfuerzos en eliminar los abusos físicos y verbales en las actividades físicas.
- 10- Reconoce el valor y la importancia de los entrenadores. Dan su tiempo y sus recursos para proporcionar a los niños la mejor formación, tanto deportiva como personal, merecen tu apoyo; respetando sus decisiones tanto en entrenamientos como en partidos y no interfiriendo en sus decisiones y en su trabajo.
- 11- Evita castigar por medio del fútbol, busca otros recursos que no perjudiquen al jugador, a sus compañeros y al Club en general; siendo aconsejable el diálogo con el entrenador y/o coordinador.
- 12- No se permitirá la entrada a ningún familiar al vestuario del equipo, salvo que el entrenador lo requiera, a excepción de los equipos marcados por la escuela, previo consentimiento del entrenador.
13. Las manifestaciones negativas hacia jugadores, producen reacciones involuntarias negativas (nervios, fallos...), en cambio las positivas producen

confianza y superación. Este apartado se reforzará más en los casos de pérdida de partidos.

14. Confianza en los entrenadores. Nunca presionarlos, criticarlos, agobiarlos o aconsejarlos con que un jugador juegue más, posición, titularidad... Son los responsables de que vuestros hijos evolucionen como jugadores y personas, no olvidemos que esto es un proyecto de varias temporadas. Siempre van a querer lo mejor para el equipo y deben de tener toda nuestra confianza. Han de tomar decisiones que no siempre nos van a parecer justas o correctas y se pueden equivocar.

15. Debemos ver este deporte como un trabajo en equipo, nunca de manera individual. Tanto fuera como dentro del campo, solo así se pueden lograr los objetivos.

Artículo 3.- El incumplimiento por parte de las personas enumeradas en el artículo anterior de cualquiera de las obligaciones recogidas en el presente Reglamento facultará al Club para imponer a la persona directamente responsable, las pertinentes sanciones, y en casos de reiteración de extrema gravedad, expulsarle del equipo.

TÍTULO VI – REGIMEN DISCIPLINARIO.

Artículo 1.- El incumplimiento del articulado del presente Reglamento motivará la apertura, por parte de la junta Directiva del Club, de una investigación de los hechos y de la cualificación de la gravedad de los mismos.

Artículo 2.- Si de la investigación se deduce la responsabilidad de algún miembro del estamento deportivo de Club se establecerá la sanción que la junta Directiva considere conveniente, comunicándosela a la persona afectada.

Artículo 3.- Sin perjuicio de acciones posteriores, los entrenadores podrán adoptar las medidas que consideren pertinentes para mantener el orden y disciplina dentro de su equipo, comunicándolas con posterioridad a la Junta Directiva.

Artículo 4.- Las infracciones que pueden cometer los miembros del estamento deportivo del Club se podrán calificar como:

1. Leves. 2. Graves. 3. Muy Graves.

Artículo 5.- Sin perjuicio de otras que se deriven del incumplimiento de la normativa del presente Reglamento son faltas leves:

1. Retraso injustificado en los entrenamientos (a partir de los 25') o convocatorias de partidos (a partir de los 15').

2. No asistencia a entrenamientos sin justificación y aviso previo (El aviso tiene validez hasta las 15h del mismo día).

3. La no comunicación de cualquier anomalía o falta de asistencia a entrenamientos y partidos con la suficiente antelación cuando aquello sea posible.

4. La actitud pasiva en entrenamientos y partidos.

5. La falta de respeto a sus compañeros o entrenador que se lleven a cabo en entrenamientos, partidos y desplazamientos o con otros jugadores, árbitros, etc.

6. Los actos de indisciplina, injuria u ofensa no graves.

7. Acudir a los entrenamientos o partidos sin la ropa adecuada.

8. Olvidar alguna pertenencia en los entrenamientos o partidos.

9. Cualquier acto injustificado que altere levemente el normal desarrollo de las actividades del Club.

Artículo 6.- Sin perjuicio de otras que se deriven del incumplimiento de la normativa del presente Reglamento son faltas graves:

1. Las faltas de puntualidad injustificadas reiteradas de asistencia a entrenamientos y partidos.
2. La falta de asistencia injustificadas o sin aviso a los partidos.
3. La reiterada y continua falta de respeto con compañeros o entrenador, así como cualquier comportamiento incorrecto y falta de respeto de carácter grave que se lleve a cabo en entrenamientos, partidos y desplazamientos o con otros jugadores, árbitros, etc.
4. Los actos de indisciplina, injuria u ofensa graves a los miembros del Club y otros en deterioro de a la imagen del Club.
5. Los actos injustificados que alteren gravemente el normal desarrollo de las actividades del Club.
6. La reiterada y sistemática comisión de faltas leves en una misma temporada deportiva.
7. Amonestaciones por protestar, encararse o insultar.

Artículo 7.- Sin perjuicio de otras que se deriven del incumplimiento de la normativa del presente Reglamento son faltas Muy graves:

1. Los actos de indisciplina, injuria u ofensa muy graves contra los miembros de Club u otros en deterioro de la imagen del Club.
2. La agresión física a miembros del Club o de otros clubes, así como a los árbitros, espectadores, etc.
3. La expulsión directa por agresión sin balón, protestas o insultos.
4. La comisión de tres faltas graves durante una misma temporada deportiva.

En el caso de los técnicos, la sanción será duplicada en cada caso.

Artículo 7. Procedimiento sancionador.

1. Los casos de faltas leves serán evaluados con el entrenador y/o Director Deportivo.
2. En los casos de faltas graves o muy graves se reunirán en el plazo de una semana: entrenador, Director Deportivo, Junta Directiva para evaluar los hechos y comunicar la sación.

TÍTULO VII – OTRAS ENTIDADES.

Todo jugador que desee realizar alguna prueba con otra entidad de categoría superior, ésta deberá solicitarla por escrito indicándolas intenciones de probar a dicho jugador.

No se dará la baja a ningún jugador iniciada la temporada, y de producirse se le dará la carta de libertad a la entidad que así lo solicite y previo pago de cuotas, loterías, etc...

Si un Club estuviera interesado por algún jugador de nuestra entidad, éste deberá personarse con la dirección técnica y solicitar la baja.

TÍTULO VIII – COMUNICACIONES

El club es el único responsable de notificar oficialmente a los medios de comunicación, las correspondientes notas de prensa.

Ningún padre podrá notificar a ningún medio de comunicación ninguna información sin el consentimiento del club.